



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional reglamente a la brevedad la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Uno de los delitos que más han crecido en estos años es la violencia doméstica, que en las últimas horas sobresalió por el caso del baterista del grupo Callejeros, Eduardo Vázquez, acusado de intentar asesinar a su mujer prendiéndole fuego.

Cada vez son más las oficinas públicas que se crean, en diferentes ámbitos, para recibir denuncias por ese tipo de delito. En 2009 las muertes de mujeres por violencia doméstica aumentaron 11% respecto de 2008, según un informe de la Asociación Civil Casa del Encuentro. Sólo en la Capital, la repartición oficial que se dedica al tema atendió el año pasado 7225 casos de mujeres víctimas de violencia familiar. (Fuente Diario La Nación edición del viernes 12/02/2010)

En la provincia de Buenos Aires las llamadas recibidas en el teléfono gratuito del Programa de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia (0800-555-0137) se multiplican cotidianamente. El año pasado superaron las 15.000. Ese distrito lidera, según el informe de Casa del Encuentro, el ranking de asesinatos de mujeres, con 66 casos. Los datos para elaborar el estudio surgieron de un relevamiento de los hechos publicados en agencias de noticias y en más de 40 diarios de circulación nacional debido a que no existen datos oficiales.

Aunque la violencia doméstica se da en cualquier clase social y momento, casi el 40% de las llamadas recibidas al Programa de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia en la provincia de Buenos Aires corresponde a hogares integrados por efectivos de fuerzas de seguridad. Otro dato es que la violencia doméstica se incrementa durante el período vacacional.

La violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos y por lo tanto su afectación excede el ámbito de lo privado y se constituye en una problemática social y jurídica. Tenemos la seguridad de que abordando parte de una problemática mayor como lo es la violencia familiar, avanzamos en el tratamiento de un tema que flagela a la sociedad.

La violencia contra las mujeres se trata de una violencia estructural que se dirige directamente hacia ellas con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico.

La ley nacional 26485 crea el marco adecuado para la protección de las mujeres y de su entorno cultural en sus relaciones interpersonales. De allí que solicitemos su reglamentación.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar el presente proyecto.